

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE FEBRERO DE 2005**

En el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento de Dúrcal siendo las veinte horas , diez minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Srs. D. Manuel Megías Morales, D.Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. María Isabel González López ,Dña. Lidia Melguizo Núñez, D. Juan Fernández Jiménez, D. Plácido Molina Molina, D. José Bernabé Melguizo Jiménez , D.Juan Puerta Castilla, D. Antonio Mejías Melguizo, Dña. María Belén Conejero Gutiérrez, , D.José Antonio Puerta Fernández, D. Manuel Puerta Ríos. Se incorpora , D. José Agustín Melguizo Rodríguez en el punto segundo , y abandona la sesión en el punto nº 8 .Actuando como Secretaria la de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset , y como Interventor D. Juan Carlos Pérez Gamarra , con objeto de celebrar sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno, la sesión se celebra conforme al siguiente

### **. ORDEN DEL DÍA:**

- 1.-Aprobación de Actas de las Sesiones anteriores.
- 2.- Dación de cuentas: Liquidación del presupuesto ejercicio 2003
- 3.- Dación de cuentas : Cuenta de Recaudación 2003 y ajustes conceptuales.
- 4.- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Instrumentos de Planeamiento , Convenios urbanísticos , bienes y espacios catalogados.
- 5.-Suscripción de Convenio de Colaboración con Egmasa.
- 6.-Aprobación definitiva de Proyecto de reparcelación UA- 8 C. Convenio Urbanístico.
- 7.- Aprobación definitiva de Proyecto de reparcelación UA 18- C . Convenio de Gestión.
- 8.- Contestación de Alegaciones presentadas a las NNSS de Dúrcal.
- 9.- Asunto de Urgencia .

### **Actividad de Control**

- 10- Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria
- 11- Mociones , Ruegos y Preguntas.

### **1.-Aprobación de Actas de las Sesiones anteriores.**

El señor Alcalde – Presidente pregunta a los Sres /as Concejales /as si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al respecto de las actas de la Sesiones anteriores.No se formula , ninguna observación ,sometiéndose a votación y quedando definitivamente aprobada por unanimidad de los asistentes ( 12 votos ).

### **2. DACIÓN DE CUENTAS: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2003**

Inicia el turno de intervenciones , D. Esteban Terrón Megías ,disculpando la tardanza en la remisión de la liquidación al Pleno Corporativo , consecuencia de que en este ejercicio ha habido tres interventores para " intervenir " este asunto. A continuación procede a la lectura de los datos correspondientes al resultado presupuestario y remanente de tesorería

Toma la palabra D. Antonio Mejías Melguizo indicando , que la lectura de los datos correspondientes a la liquidación , es incomprensible para el 99 % de los

ciudadanos , y añadiendo que se debe reproducir esta información de forma más accesible para el ciudadano . Finaliza indicando , que estos datos podrían hacerse públicos en la página Web de la Corporación.

A continuación interviene el Alcalde- Presidente , manifestando que el ejercicio 2003 , ha arrojado un resultado presupuestario de -324.104 € , es decir se han reconocido más obligaciones que derechos por el importe indicado. En cuanto al Remanente de Tesorería , que incluye " lo que debe el Ayuntamiento" , " Lo que le deben al Ayuntamiento " y los fondos en caja , existe un déficit de -415.198,36.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando que la comprensión de la contabilidad local exige experiencia en esta materia , pero los datos expuestos ponen de manifiesto que se ha gastado más de lo que se ha ingresado.

Toma la palabra D. Juan Fernández Jiménez , manifestando su conformidad con el portavoz de IU . A continuación , recuerda las palabras del Señor. Alcalde-Presidente respecto a que el objeto de este punto es dar cuenta y no aprobar los resultados del ejercicio 2003. Continúa su intervención , indicando que si la finalidad fuera la aprobación del asunto , sería pertinente rascar el fondo , analizar que es lo que ocurre con los ingresos y gastos. Indica que los resultados , arrojados por la liquidación son mejores de los que esperaba su grupo municipal. No obstante , el Ayuntamiento de Dúrcal durante el ejercicio 2003 gastó 54.000.000 de pesetas , más de los que ingresó. En su opinión ,este municipio no puede mantener ese ritmo de gasto , y ello a pesar de que el ejercicio 2003 no fue un ejercicio de grandes inversiones sino un ejercicio de elecciones , por lo que entiende que fue el gasto corriente y más concretamente la contratación de personal laboral lo que disparó los gastos.

Lo que le preocupa especialmente de esta situación , es el hecho de que el Pleno de la Corporación no ha tenido conocimiento de los resultados del ejercicio 2003 hasta el ejercicio 2005 , lo que impidió que se adoptasen las medidas legalmente establecidas para hacer frente a estas situaciones, como la aprobación del presupuesto del ejercicio 2004 , con superávit inicial .

Finaliza su intervención , indicando que el último Pleno salió a colación que en el ejercicio 1999 que fue año electoral, el gobierno andalucista también liquidó con déficit , y a la vista de los resultados que le han sido suministrados por la intervención municipal , esto no es cierto ya que el resultado presupuestario fue positivo en 35.000.000 millones de pesetas.

Toma la palabra D. Esteban Terrón Megías , indicando que el grupo socialista había proyectado incluir en la página web los resultados de la liquidación , e incorporar notas aclaratorias de los resultados. Continúa su intervención indicando que los resultados son negativos , pero también es cierto que un Ayuntamiento no es una empresa privada , y por tanto su objetivo no es obtener beneficios económicos sino resolver los problemas de la ciudadanía. No obstante , es cierto que hay que adoptar medidas para resolver esta situación de déficit y el informe de intervención nos da las " recetas " oportunas.

Interviene el Alcalde- Presidente , manifestando que la contabilidad local es compleja pero es la impuesta por la normativa vigente. Continúa indicando , que le resulta curioso que todos los años el debate se ha centrado en el " Remanente de Tesorería " , y este año se centre en el " Resultado Presupuestario " , en el ejercicio 2003 se ha producido un descenso considerable del importe del remanente de tesorería respecto al ejercicio 2002 ; Es tal la importancia del descenso que el importe del remanente está situado al mismo nivel que el del ejercicio 2000.

Toma la palabra , D. Antonio Mejías Melguizo , indicando que la deuda pendiente del Ayuntamiento no es excesiva , pero es necesario adoptar medidas para atajar la situación.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando que el objetivo no es obtener beneficios económicos pero tampoco generar un déficit anual de estas dimensiones. Considera , oportuno proponer al equipo de gobierno que elaboren unos presupuestos ajustados a la realidad en cuanto a gastos e ingresos y con un superávit inicial mínimo de 20.000.000 millones de pesetas.

Toma la palabra D. Juan Fernández Jiménez , manifestando que entrar en una " guerra de resultados " es absurdo. En su opinión , existe una verdad incuestionable , que durante el ejercicio 2003 se gastaron diariamente 200.000 pesetas más de las que ingresaron , y es necesario reducir este ritmo de gasto.

Toma la palabra , el Alcalde- Presidente indicando que durante el ejercicio 2003 se han aumentado los ingresos sustancialmente respecto a otros ejercicios , y le hubiera gustado que el portavoz del grupo municipal del Partido Andalucista hubiese reconocido que el trabajo del equipo de gobierno no ha sido tan malo. Finalizado el debate , la Corporación se da por enterada de la liquidación del presupuesto de 2003.

### **RESULTADO PRESUPUESTARIO 2003**

A) Derechos Reconocidos Netos .....	4.901.329,38
B) Obligaciones Reconocidas Netas.....	3.949.712,26
C) Resultado Presupuestario .....	951.617,12
D) Desviaciones Positivas de Financiación.....	1.497.229,70
E) Desviaciones Negativas de Financiación.....	221.508,58
F) Gastos Financiados con R.L.T.....	0
G) Resultado de Operaciones Comerciales.....	0
<b><u>H) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</u></b>	<b><u>- 324.104,00</u></b>

### **REMANENTE DE TESORERÍA (2003)**

<b>A) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>1.529.618,33</b>
+De presupuesto de ingresos ,Corriente .....	1.289.498,44
+De presupuesto de ingresos,Cerrado.....	578.823,61
+De Recursos de otros entes públicos.....	0
+De otras operaciones no presupuestarias.....	35.312,09
- Saldos de Dudoso Cobro.....	0
- Ingresos Pendientes de Aplicación .....	374.015,81
<b>B) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>1.874.355,51</b>
+ De Presupuesto de Gastos Corriente .....	977.383,93
+ DE Presupuesto de Gastos Cerrado .....	523.761,73
+ De Presupuesto de Ingresos .....	14,11
+ De Recursos de otros Entes Públicos.....	0
+ De otras operaciones NO Presupuestarias.....	373.195,74
- Pagos Pendientes de Aplicación .....	0
<b>C) FONDOS LÍQUIDOS EN TESORERÍA</b>	<b>1.205.259,94</b>
<b>D) REM. LÍQUIDO DE TESORERÍA</b>	<b>860.522,76</b>
<b>E) REMANENTE PARA GASTOS F.A.</b>	<b>1.275.721,12</b>
<b><u>F)REMANENTE PARA GASTOS GENERALES</u></b>	<b><u>-415.198,36</u></b>

### **3.- DACIÓN DE CUENTAS : CUENTA DE RECAUDACIÓN 2003 Y AJUSTES CONCEPTUALES.**

Inicia el turno de intervenciones , D. Esteban Terrón Megías , exponiendo someramente los resultados obtenidos en recaudación durante el ejercicio 2003 , que en su opinión arrojan unas cifras bastante aceptables. Finaliza su intervención , felicitando al equipo que tiene encomendada la recaudación por el excelente trabajado realizado.

Toma la palabra Antonio Mejías Melguizo , exponiendo su conformidad y solicitando que se hagan públicos estos resultados en la página Web de la Corporación.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez , exponiendo que considera los niveles de recaudación aceptables. Finaliza su intervención , manifestando su conformidad con la propuesta del portavoz de IU de incorporar los resultados a la página web.

Interviene Juan Fernández Jiménez ,exponiendo la conformidad de su grupo y manifestando que consideran que el equipo de recaudación realiza una excelente tarea.

Finalizadas las intervenciones , la Corporación se da por enterada de la cuenta de recaudación y ajustes conceptuales correspondientes al ejercicio 2003.

A continuación , y antes de continuar con el orden del día el Alcalde comunica al Pleno un receso.

#### **4.- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO , CONVENIOS URBANÍSTICOS , BIENES Y ESPACIOS CATALOGADOS**

Inicia el turno de intervenciones , el Alcalde- Presidente exponiendo brevemente la finalidad del presente reglamento y la obligatoriedad conforme a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de disponer del presente Registro.

Toma la palabra D. Antonio Mejías Melguizo , manifestando su conformidad con al propuesta.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez , exponiendo que considera el registro un instrumento necesario y la normativa vigente obliga a su creación y seguimiento

Toma la Palabra D. Plácido Molina Molina , manifestando su conformidad con la propuesta y añadiendo que el registro será un instrumento que permitirá conocer exhaustivamente las actuaciones de los distintos equipos de gobierno.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa , el Pleno de la Corporación por unanimidad (13 ) , acuerda :

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro.

**SEGUNDO:** Someter a Información pública y audiencia de los interesados por plazo mínimo de 30 días , mediante inserción de anuncios en el BOP y el tablón de anuncios de la Corporación.

#### **5.-SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EGMASA.**

Inicia el turno de intervenciones D. Esteban Terrón Megías exponiendo sucintamente el contenido del Convenio de Colaboración y la finalidad del mismo de poner a disposición del Ayuntamiento de Dúrcal a la empresa de gestión medioambiental (EGMASA ) ,para que pueda disponer de la mencionada empresa como su medio propio instrumental , de manera que EGMASA estará obligada a realizar actuaciones de carácter medioambiental que la Corporación Local , le ordene para el mejor cumplimiento de los fines y desarrollo de las funciones que tiene encomendadas. Las actuaciones que a título obligatorio lleve acabo EGMASA , por orden del Ayuntamiento de Dúrcal , serán consideradas como llevadas acabo directamente por la propia Corporación Local , con sus medios propios.

Toma la palabra Antonio Mejías Melguizo , manifestando que EGMASA es una empresa pública y la suscripción del Convenio no implica ninguna obligación de

carácter económico. Finaliza su intervención , expresando su conformidad con la propuesta.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez , indicando que considera acertada la propuesta

Toma la palabra el grupo municipal del Partido Andalucista , manifestando su conformidad con la propuesta , y solicitando al equipo de gobierno ,que si se decide la realización de nuevos proyectos en suelo rústico , se consulte a los grupos de la oposición.

Finalizado el debate , visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa , el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD , de los concejales presentes , ACUERDA :

PRIMERO.-Acordar la suscripción del Convenio de Colaboración de la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Dúrcal.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde- Presidente , para la firma del presente convenio y cuantos documentos se deriven de la adopción del presente acuerdo.

## **6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN UA-8 C. CONVENIO URBANÍSTICO.**

Inicia el turno de intervenciones D. José Antonio Puerta Fernández explicando someramente el asunto objeto de debate.

Toma la palabra Antonio Mejías Melguizo , manifestando su disconformidad por las razones expuestas en sesiones anteriores y además porque en esta ocasión se vende una parcela al promotor ,a un precio que considera muy barato.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando que siempre ha votado a favor, pero en esta ocasión existe una parcela que se sustituye por su valor en metálico , y el precio de sustitución es muy bajo.

Toma la palabra D. Plácido Molina Molina , manifestando que se han realizado las obras antes de la aprobación de la reparcelación y consideran que el precio de sustitución de la parcela es muy bajo.

Interviene D, José Antonio Puerta Fernández , manifestando que la tramitación de esta unidad ha sufrido un notable retraso por un error en la publicación. El informe de tasación es de 2004 , la parcela mínima en la zona es de 300 metros y con una edificabilidad de 0,65 , lo que justifica según el técnico municipal la tasación de la parcela.

Toma la palabra el Alcalde – Presidente . manifestando que la tasación ha sido realizada por el técnico municipal .

Interviene Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando su disconformidad con la valoración técnica.

Finalizado el debate , visto el informe de la Secretaria y el dictamen de la Comisión informativa, el Pleno de la Corporación por 8 votos A FAVOR ( PSOE ) , 4 ABSTENCIONES ( PA Y PP ) y 1 voto EN CONTRA ( IU ) , ACUERDA :

Primero .- Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la UA 8 –C de las NNSS de Dúrcal.

Segundo.- Aprobar el convenio de sustitución del aprovechamiento urbanístico por su equivalente en metálico.

### **7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN UA 18- C . CONVENIO DE GESTIÓN.**

Inicia el turno de intervenciones D. José Antonio Puerta Fernández explicando someramente el asunto objeto de debate.

Toma la palabra Antonio Mejías Melguizo , manifestando que se abstiene en este asunto.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando su conformidad.

Toma la palabra D. Plácido Molina Molina , manifestando su conformidad con la propuesta.

Finalizado el debate , visto el informe de la Secretaria y el dictamen de la Comisión informativa, el Pleno de la Corporación por 12 votos A FAVOR ( PSOE , PA Y PP ) y 1 ABSTENCIÓN ( IU ) , ACUERDA :

Primero .- Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la UA 18 –C de las NNSS de Dúrcal.

Segundo.- Aprobar el convenio de Gestión por el que se procede a la ordenación del sistema de actuación , conforme a la regulación establecida para el propietario único.

### **8.- CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS A LAS NNSS DE DÚRCAL.**

Inicia el turno de intervenciones el Alcalde – Presidente , exponiendo ampliamente la propuesta que se somete a votación y explicando las enmiendas que introduce el equipo de gobierno , respecto al dictamen de la Comisión Informativa.

Toma la palabra Antonio Mejías Melguizo , que comienza su intervención haciendo un breve comentario respecto a la profesionalidad del equipo redactor. A este respecto indica que a los vecinos de la Moranja se les desestimó una alegación de inclusión de suelo por considerar el equipo redactor que existía suficiente suelo disponible y poco después se admite la inclusión de 400.000 metros de suelo. Continúa indicando que el señor Mancheño afirmó que no era necesario estudio económico financiero y ahora se realiza un estudio para Marchena . Asimismo , manifiesta la disconformidad de su grupo con la contestación otorgada por el equipo redactor en la alegación número 12 y respecto la edificabilidad propuesta en la Plaza de España , considera que no se debe beneficiar a los que conscientemente infringen la ley , sin perjuicio de que el aumento de edificabilidad debe ir acompañado del correspondiente aumento de dotaciones. En relación a la contestación de las alegaciones nº 8 y nº 9 ,

considera que la acción en materia de urbanismo es pública y que no es coherente restringir las cuestiones objeto de alegaciones. Finaliza indicando , que no se aclara por el equipo redactor como se van a sufragar los costes de depuración de Marchena , y en el DO-1 tampoco se establece que debería sufragarse por los propietarios los costes inherentes al saneamiento , si fuera necesario ampliar el darro.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez , indicando que en la Comisión Informativa manifestó su disconformidad con la deficiente presentación de la documentación por el equipo redactor. Finaliza indicando , su disconformidad con el aumento de edificabilidad en la Plaza de España , en su opinión el infractor ha de responsabilizarse de la infracción y de sus consecuencias.

Toma la palabra D, Juan Fernández Jiménez, realizando una breve exposición cronológica del proceso de revisión de las NNSS y sus vicisitudes. En su opinión , el objetivo inicial de esta revisión era ofrecer suelo para que los vecinos del municipio pudieran construir su vivienda. No obstante , en la situación actual se obtiene suelo pero fuera del núcleo urbano de Dúrcal. Se introducen " islotes de suelo " : La colmena , la zona del Instituto y Marchena , aproximadamente 400.000 metros de suelo. Continúa indicando, que el equipo de gobierno propone que sean a los propietarios a los que se les encomiende la conservación , en su opinión existe agravio comparativo porque la obligación indicada se le impone a algunos islotes , no a todos. Asimismo indica , que el equipo de gobierno propone en esta sesión la delimitación de un perímetro de protección cautelar de 200 metros del suelo urbano consolidado con incompatibilidad para edificación de aperos de labranza , y la cuestión es que ocurre con las expectativas de los propietarios limítrofes , que ahora no podrán construir ni tan siquiera un almacén de aperos.

Toma la palabra , D. José Antonio Puerta Fernández , manifestando que no considera que se creen agravios con la instauración de las Entidades Urbanísticas de Conservación. Asimismo , considera que la delimitación de un perímetro es fundamental para no hipotecar el futuro urbanístico del municipio.

Toma la palabra , el Alcalde- Presidente manifestando que el periodo de elaboración de las normas ha sido muy largo , ha habido distintas corporaciones , el tiempo de maduración ha sido amplísimo. Al final lo que se pretende es definir un modelo de municipio para los próximos ocho años. Este equipo apuesta por un modelo de municipio de carácter residencial y de servicios. Continúa indicando que las tres cuartas partes del municipio están protegidas por lo que Dúrcal , no puede competir con municipios con grandes extensiones de suelo industrial. En su opinión , efectivamente debe ser objeto de debate si es conveniente la ubicación de urbanizaciones fuera del núcleo urbano , pero es obvio que su ubicación no puede implicar un aumento de costes para el municipio.

Interviene D. Antonio Mejías Melguizo , indicando que el equipo redactor no le ofrece ninguna garantía. En su opinión , el incremento de suelo residencial



plantea dudas , ya que no se justifica si existirá agua suficiente para las nuevas edificaciones. Finaliza realizando , un breve comentario sobre la profesionalidad del equipo redactor y la pésima presentación de la documentación.

Toma la palabra D. Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando que el equipo redactor no ha procedido a contestar las alegaciones formuladas de forma adecuada. Expone que su grupo no tiene " claro " , el proyecto presentado por el equipo de gobierno y que se pretende incluir un gran número de innovaciones en el último momento , sin proceder a un examen previo.

Interviene D. Juan Fernández Jiménez, manifestando que aunque resulte paradójico se pretende hacer algo en siete años " a toda prisa ". Continúa su exposición indicando que la razón que justifica la paradoja indicada , es que el documento que se somete en esta sesión a deliberación , no tiene nada que ver con el de hace unos meses y mucho menos con el de hace años. Finaliza indicando que su grupo no puede apoyar un documento que no está suficientemente madurado pero temen que si no se aprueba " rápido " , el próximo será totalmente distinto.

Finalizado el debate , visto el informe de la Secretaria y el dictamen de la Comisión informativa, el Pleno de la Corporación por 8 votos A FAVOR ( PSOE , 4 ABSTENCIONES ( PA Y PP ) y 1 VOTO EN CONTRA ( IU ) , ACUERDA : PRIMERO.-Incorporamos al suelo urbanizable del municipio en sesión de 5 de octubre , tres sectores de Suelo Urbanizable Ordenado.

**.-Sector de suelo urbanizable ordenado( DO-1).**- Zona de ladera en la margen norte del núcleo de Dúrcal de superficie bruta 166.546m/2 .Con el fin de habilitar suelos con demanda de residencial agrupada o aislada en *dos* plantas {bajo mas una} en el entorno del instituto de F.P. Pasa de Suelo No Urbanizable a urbanizable ordenado , soporta sistema general viario. Sus posibles incidencias fueron contrastadas en el última documento de Estudio de Impacto Ambiental para la Aprobación Inicial del PGOU. Sin embargo, se vuelve a considerar su incorporación de modo que se acredite un cambio asumido en fase de alegaciones.

**.-Suelo urbanizable Ordenado DO-2-** Zona urbana en el limite sur del núcleo de Durcal .Incorporación de antigua UE-23 ( Modificación Puntual 23 ) como Suelo Urbanizable Ordenado {DO-2 } . Este nuevo crecimiento Industrial previsto fue motivo de redacción de uno Modificación Puntual a las antiguas Normas Subsidiarias Modificación Puntual N"23 , esta Modificación Puntual demandó su correspondiente Estudio de Impacto de Ambiental , al que se le exigió adaptación a Declaración Previa emitida por la Delegación Provincia! de Medio Ambiente. El motivo de su inclusión en el nuevo documento de planeamiento coma suelo ordenado es el de su adaptación a la estructura general adoptada y su incardinación en las planteamientos defendidos en el nuevo documentación .

- **Sector de suelo urbanizable ordenado( MO -1 )** . Zona de ladera en la margen nororiental del núcleo de Marchena, sobre la carretera nacional que comunlca los dos núcleos. Se incorpora corno Sector de Suelo Urbanizable Ordenado a instancia del equipo de gobierno a, partir de la petición formulada por un grupo de propietarios para clasificación de una bolsa de suela para uso

residencial , con parcela mínima agrupada o aislada en dos plantas baja más una.

La incorporación en el acuerdo de 5 de Octubre de 2004 se hizo con la salvedad de que debía de presentarse la propuesta de ordenación pormenorizada dentro del periodo de información pública que se abrió tras la aprobación provisional. Propuestas que se presentaron y que incluimos **con las siguientes precisiones, respecto a los tres sectores de suelo urbanizable ordenado :**

- Respecto a DO -1 y el MO-1 , sectores de suelo urbanizable ordenado con calificación o uso residencial , es preciso indicar que el tamaño mínimo de la parcela ha de ser 350 m<sup>2</sup> en vivienda unifamiliar.
- Respecto DO-2 , se recoge entre sus determinaciones pormenorizadas el equipamiento que ya venía grafiado cuando se tramitó idéntica propuesta como Plan Parcial.
- Se imponer el deber de constitución de una Entidad Urbanística de Conservación en los sectores (DO-1 y MO-1 ) y establece una reserva de un 10% de la edificabilidad correspondiente al sector para la construcción VPO u otros regímenes de protección pública.( con independencia del 10% del aprovechamiento correspondiente al ayuntamiento). En última instancia , la presentes incorporaciones se someten a información pública al contener cambios estructurales.

**Segundo.- Se incorporan los siguientes cambios de orden estructural , que se han someterse a información pública :**

Para suelo Urbano:

UE-33. Ampliación límite Suelo urbano por el suroeste. A costa del suelo urbanizable que embarga el suelo urbano por esta zona. Con el fin de racionalizar el crecimiento ya consolidado.

UE-74. Ampliación de perímetro de la unidad de ejecución , con la incorporación de una parcela de la propiedad e incorporación de banda perimetral coincidente con talud hacia la carretera, que se había considerado de cautela o servidumbre de la misma.

UE-48. Ampliación límite Suelo Urbano por el este en el núcleo de Marchena con el fin de incorporar la parcela inmediata con edificaciones preexistentes.

PERI-1. Ampliación de perímetro del ámbito. con la inclusión de la zona de barranco que circunvala el sector por oeste y norte para el desarrollo completo de la zona.

Ampliación Antiguo PP-8 (UE-79). Se amplía este sector de crecimiento. por medio de la fusión de la UE-79 en el límite norte. Pasa de SNU a urbanizable residencial.

- En la normativa que regula la edificación a ordenanzas se incluye en la plaza de España se autoriza , la edificación de áticos que no ocupan más del 30% de la superficie debiéndose ampliar un mínimo de 4 m<sup>2</sup> a calle o plaza . No computando la edificabilidad .

**Para suelo urbanizable :**

SECTOR D1 -B. Se amplía su perímetro en el límite norte del mismo. Con el fin de incorporar las parcelas que quedan bajo el camino y acequia existentes, de modo que puedan integrarse las edificaciones preexistentes.

SECTOR D5. Da cabida a compatibilización de usos residencial y comercial. en una zona con preexistencia de instalaciones {antigua" Cooperativa La

Colmena"} y equipamientos deportivos públicos. Supone la reducción del perímetro del sector D-2 que en la aprobación inicial no comprendía esta zona. Se ha formulado un nuevo estudio de los aprovechamientos urbanísticos, incluyendo el "sector D5" ,se incluye ficha de parámetros urbanísticos para la ordenación del Sector y Estudio Económico Financiero.

**Para Suelo No Urbanizable :** Establecimiento de un perímetro de protección cautelar de 200 metros del suelo urbano consolidado ( núcleo de Dúrcal ) , con incompatibilidad para edificación de aperos de labranza. Asimismo acordar su sometimiento a información pública

**TERCERO.-** Desestimar la siguientes alegaciones :

**Nº.:** Alegación 1

**Registro entrada nº.:** 3615 (a)

**Alegante:** Fidel Serafín Ortega Román.

**Solicitud:** Incluir la parcela nº 391, situada en el camino del Pecho, y colindante con el sector DO-1, con la misma clasificación que este.

**Contestación:** Los criterios utilizados para delimitar los ámbitos de suelo urbanizable no son caprichosos ni arbitrarios, La delimitación del sector DO-1, ha sido efectuada atendiendo al interés general, la coherencia territorial, y estructura parcelaria.

**Nº.:** Alegación 2

**Registro entrada nº.:** 3588

**Alegantes:** Fidel Serafín Ortega Román.

**Solicitud:** En relación a la zona DO-1, y escrito de alegaciones presentadas en el Ayuntamiento con nº de registro 2426/04, de fecha 26 de julio las presenta de nuevo para que sea atendida. En ellas: Identifica su finca como 291. parcela 8, situada en la cuesta de la "fideo", y afirma que se está produciendo una discriminación en comparación con otros propietarios a los que se les deja 10 metros fuera de la zona de protección. Solicita que se desprotejan 10 metros de la finca desde el camino, para el restablecimiento de sus derechos.

**Contestación:** No es objeto de este informe la contestación de alegaciones ajenas al expediente sometido a información pública. Además, no procede en este momento introducir una modificación en el PGOU consistente en desproteger superficie ya clasificada y protegida.

**Nº.:** Alegación 3

**Registro entrada nº.:** 3615 (b)

**Alegante:** Fidel Serafín Ortega Román.

**Solicitud:** Incluir la parcela nº 76, situada en Camino del Instituto, 50, y próxima al sector DO-1, con la misma clasificación que este, pues en ella se encuentra su casa y domicilio. Solicita igualmente, para el caso de no incluirla en este sector, la clasificación de su propiedad como suelo urbanizable.

**Contestación:** Los criterios utilizados para delimitar los ámbitos de suelo urbanizable no son caprichosos ni arbitrarios. La delimitación del sector DO-1, ha sido efectuada atendiendo al interés general. la coherencia territorial, y estructura parcelaria.

Alegación nº 4

Registro de Entrada : 3566

Fidel Serafin Ortega Román.

**Solicitud:** Presentado escrito con número de Registro de entrada 2426/04 y no recibir contestación, presenta de nuevo el escrito.

**Contestación :** Desestimar la alegación, en base a los argumentos indicados en la contestación de la alegación nº 2.

Nº.: Alegación 6

**Registro entrada nº.:** 3547

**Alegantes:** María del Carmen Cabo López.

**Solicitud:** Siendo titular de una finca en el polígono 1, parcela 172, de 1,6023 Ha. de superficie en el paraje del Trance Alto, solicita que sea incluida en el ámbito MO-1.

**Contestación:** la coherencia territorial, la estructura parcelaria, y las previsiones sobre el ámbito impiden su inclusión.

Nº.: Alegación 7

**Registro entrada nº.:** 3548

**Alegantes:** Encarnación Melguizo Ruiz.

**Solicitud:** Siendo titular de una finca en el polígono 1, parcela 174, de 1,32 Ha. de superficie en el paraje del Trance Alto, solicita que sea incluida en el ámbito MO-1.

**Contestación:** la coherencia territorial, la estructura parcelaria, y las previsiones sobre el ámbito impiden su inclusión.

Nº.: Alegación 8

**Registro entrada nº.:** 3619

**Alegante:** Antonio Mejías Melguizo, portavoz del grupo político Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

**Solicitud:** Presenta un largo escrito en el que formula hasta 10 alegaciones.

En ninguna hace concreta referencia a las modificaciones sustanciales a la ordenación estructural introducidas en el PGOU, sino que relaciona las carencias que en opinión del grupo alegante padece el documento de planeamiento en tramitación. Solicita, que el expediente sea completado con la documentación y requisitos que relaciona al final del escrito, aunque sin identificación entre la documentación que reclama y el ámbito al que se refiere objeto de la información pública.

**Contestación:** Las manifestaciones y carencias expuestas en el escrito de alegaciones nada objetan a la sectorización y ordenación introducida sobre los ámbitos delimitados. Es más, en ningún momento menciona a que sector o sectores se refiere, ni hace apreciación alguna sobre la legalidad de las determinaciones urbanísticas previstas sobre cada ámbito.

Además, y como se advierte al inicio, este informe solo puede entrar a analizar, y contestar aquellas alegaciones que se centren en las concretas condiciones urbanísticas definidas sobre los ámbitos delimitados. No procede por tanto entrar en el análisis y contestación de solicitudes ajenas al objeto de la información pública, y precisas de tramitación y "debate", independiente.

Por otra parte, la documentación existente en el expediente, parece completa y suficiente, pues ha permitido a todos los interesados la formulación de concretas alegaciones y análisis detenidos de las determinaciones previstas sobre los ámbitos ordenados.

Efectivamente, cada delimitación y ordenación efectuada, va acompañada de la documentación legalmente exigida, en concreto:

- Justificación
- Ficha normativa: ubicación, objetivos territoriales y urbanísticos, instrucciones específicas del sector, condiciones del sector, desarrollo del sector.
- Cuadros de desarrollo, ordenación y construcción.
- Planimetría.
- Análisis de impacto ambiental y estudio del trazado y características de las infraestructuras básicas,
- Estudio económico-financiero ha aportado en el periodo de información pública.

**Nº.:** Alegación 9

**Registro entrada nº.:** 3617

**Alegante:** Don Antonio Melguizo.

**Solicitud:**

En la PRIMERA alegación, se afirma que las previsiones de suelo urbanizable, son desproporcionadas. Argumenta su afirmación aportando y contrastando datos muy diversos, entre ellos: población existente y previsiones futuras; previsiones indiciarias del nº de viviendas contenidas en el documento de Avance; diferencial entre el aumento demográfico poblacional y parque de viviendas en la zona metropolitana.

En la SEGUNDA alegación, asegura que *"el suelo urbano regulado, no se*

*corresponde con la realidad"*, y que algún suelo considerado no urbanizable de protección especial en el documento Avance, ahora son considerados urbanos. Aprovecha, además, esta alegación para manifestar su desaprobación y desacuerdo con todo lo relacionado con la tramitación del PGOU, y sus redactores.

TERCERA, *"violación a los derechos de acceso a una vivienda digna y adecuada, a la mejora de la calidad de vida de los vecinos, al uso racional y sostenible de los recursos naturales, y a la protección y mejora del medio ambiente"*.

ULTIMA: Manifiesta la ilegalidad *"del artículo 22.5 del Decreto 193/2003, de 1 de julio"* y que considera alegable indirectamente en el escrito de alegaciones y eventualmente en Contencioso-Administrativo.

Por último solicita: tener por presentada su oposición y establecer en el PGOU: suelo urbanizable en función de las previsiones reales de crecimiento, establecer suelo urbano en función de las características propias del suelo urbano, y en su caso reforzando las infraestructuras y zonas verdes, justificar el nuevo núcleo urbano de 00-1 y argumentar la viabilidad y motivos que justifican SG1 y SG2.

**Contestación:** El largo escrito no recoge ninguna alegación concreta referida a las concretas determinaciones urbanísticas contenidas en las modificaciones del PGOU sometidas a información pública, y sobre las que este informe no puede contestar.

No obstante recordar en relación a la PRIMERA alegación, que las condiciones objetivas del suelo permiten y demandan su correcta clasificación, calificación y, por qué no, ordenación de acuerdo con la LSV, precisamente con la finalidad de evitar la especulación; pues una acertada delimitación del suelo favorece la construcción y oferta de viviendas a precios asequibles, con lo que en definitiva ayuda al equilibrio del mercado.

Por tanto, es precisamente una adecuada clasificación del suelo la que permite reconocer el suelo necesitado de protección e incluso especial protección. Al mismo tiempo, es precisamente, la previsión de una ordenación sobre los sectores delimitados la que permite, desde el PGOU, proteger al municipio de posteriores ordenaciones y delimitaciones que impidan el logro de los objetivos del desarrollo sostenible.

En relación a la SEGUNDA alegación. El propio documento Avance, reconocía su carácter de documento no vinculante, y que precisaba precisamente de la participación ciudadana para la correcta elaboración, asimismo es posible que en el documento de Avance incurriera en algún error de partida en relación a los suelos existentes y sus condiciones. Han sido por tanto las sugerencias y alegaciones presentadas en anteriores periodos de información pública, los que en cada caso han permitido y acreditado la correcta clasificación. Queda esta segunda alegación reducida a una relación sin fin de apreciaciones, estimaciones, opiniones meramente subjetivas, cuya forma de expresión convierten en graves imputaciones que el equipo redactor prefiere tener por no hechas.

En la TERCERA alegación sostiene que hay una invasión de suelos con alto valor medio ambiental, pero no describe, ubica ni concreta los suelos sobre los

que demanda protección.

Por último señalar que cada delimitación y ordenación de sectores se apoya en documentación suficiente, entre ella:

- Justificación
- Ficha normativa: ubicación, objetivos territoriales y urbanísticos, instrucciones específicas del sector, condiciones del sector, desarrollo del sector.
- Cuadros de desarrollo, ordenación y construcción.
- Planimetría.
- Análisis de impacto ambiental y estudio del trazado y características de las infraestructuras básicas,
- Estudio económico-financiero.

**CUARTO.- Estimar las siguientes Alegaciones que someten a información pública.**

**Nº.:** Alegación 10

**Registro entrada nº.:** 3692

**Alegantes:** Eugenio Cesareo Puertas Fernández

**Solicitud:** Siendo propietario colindante con el ámbito M-3, solicita su incorporación al mismo, y Junta de Compensación.

**Contestación:** la situación de su propiedad y diseño del ámbito permiten la incorporación de la propiedad señalada.

**Nº.:** Alegación 11

**Registro entrada nº.:** 3695

**Alegantes:** Manuel Moreno Ibáñez

**Solicitud:** Siendo propietario colindante con el ámbito M-3, solicita su incorporación al mismo, y Junta de Compensación.

**CONTESTACIÓN :** La exacta situación de su propiedad y diseño del ámbito permiten la incorporación de la propiedad señalada.

**Alegación 5** Registro de entrada : 3587

Francisco Povedano Gutiérrez.

**Solicitud:** Siendo titular de una finca en el polígono 1, parcela 78, colindante con el ámbito MO-1 , solicita que sea incluida en el mismo.

Contestación :Siendo colindante la finca señalada en las alegaciones, la coherencia territorial, la estructura parcelaria, y las previsiones sobre el ámbito permiten su inclusión.

**QUINTO .- Se estiman parcialmente las siguientes y se someten a información pública:**

**Nº.:** Alegación 12

**Registro entrada nº.:** 3618

**Alegante:** Hasta un total de 36 firmas acompañan escrito de alegaciones presentado, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Dúrcal, con fecha 22 de noviembre de 2004.

**Solicitud:** Precede al escrito de alegaciones 2 hojas, en las que se recoge el nombre, domicilio, DNI, y firma de 36 vecinos, pero en el que no aparece encabezamiento con el objeto, motivo o pretensión de la solicitud de firma.

En el escrito de alegaciones:

a) Describe la reestructuración de tráfico realizada en el casco urbano, sobre el que advierte que las calles estrechas, falta de aparcamientos y el firme existente, no soportan la magnitud del tráfico, deterioran la calidad de vida de los residentes y afirman la existencia de importante índice de accidentes de tráfico.

b) Afirma que entre los sistemas generales de infraestructuras para el tráfico rodado, el anillo de circunvalación en la zona suroeste "no consigue dar respuesta acertada al conflicto"; aunque no indica justificación técnica o jurídica que avale esta afirmación.

c) Asimismo, afirma que la urbanización de los sectores D4A, D4B, UE 24 Y 33 Y 51 Y 76, mediante el sistema de compensación "conducirá al fracaso".

d) Considera que los métodos propuestos sobre los nuevos sectores delimitados son más ágiles

e) Le parece necesaria la motivación del sistema de actuación elegido para cada unidad de ejecución, sobre las que además reclaman regulación del procedimiento para el abono de gastos de urbanización y gestión, en virtud del artículo 132.2 de la LOUA.

Por último, confirma en el escrito del escrito, su oposición y rechazo al expediente sometido a información pública, solicitando:

1º) que los sectores D4A, D4B, Y UUEE 24,33, 51 Y 76, sean los primeros en ejecutarse mediante cooperación, con prioridad sobre el resto de suelo residencial en todo el municipio; 2º) en relación al suelo urbanizable ordenado solicitan que "se realizará sobre los sectores indicados en el punto anterior".

**Contestación:** Ninguna de las alegaciones formuladas se refiere a las modificaciones introducidas en el PGOU, y objeto de este trámite de información pública.

No obstante, mencionar que la reestructuración de tráfico realizada, responde a acuerdos municipales adoptados en virtud de estudio y proyecto técnico al objeto realizado, y sobre el que este informe no puede entrar, pero sobre la que queda recogida la denuncia.

Idéntica respuesta merece la oposición, que sin argumentación técnica ni jurídica, se realiza al anillo de circunvalación en la zona suroeste, previsto entre los sistemas generales de infraestructuras.

En relación al sistema de actuación por compensación previsto para la ejecución de los sectores D4A, D4B, U E 24 Y 33 Y 51 Y 76, advertir, que es precisamente el artículo 108.1 de la LOUA, el que remite, para la elección acertada del sistema de compensación, al artículo 5 de la misma ley, que impone a las administraciones el deber de facilitar y promover la iniciativa privada. Se erige de esta forma el sistema de compensación como el preferente, y sobre el que se regula en la ley su posible sustitución. Y en contra de lo alegado, es el sistema de compensación el previsto para los sectores ordenados, como el MO-



1 .

Por otra parte aclarar, que la precisión sobre "el procedimiento al que han de ajustarse los propietarios de cada unidad de actuación para abonar los gastos de urbanización y gestión, en virtud del artículo 123.2 de la LOUA", es una decisión a adoptar, en el momento de acometer la ejecución y desarrollo urbanístico sobre una unidad de ejecución.

No obstante, en relación a las concretas solicitudes recogidas en el escrito, parece lógico, que si efectivamente, se acredita y comprueba que la mayoría de propietarios de suelo en los ámbitos D4A, D4B, UE 24 Y 33 Y 51 Y 76, requieren su ejecución mediante el sistema de cooperación, nada obsta a su reconocimiento en el PGOU en tramitación. Asimismo, nada obsta a recoger su prioridad en el programa de actuación, pero sin que ello, lleve aparejado una diferente programación y calendario en otros ámbitos.

- Estimar parcialmente la alegación formulada, reconociendo e introduciendo en el PGOU el cambio de sistema y la modificación procedente en el programa de PGOU, pero condicionada a la acreditación suficiente de la correspondencia entre los propietarios de suelo en los ámbitos D4A, D4B, UE 24 y 33 Y 51 Y 76, Y la solicitud realizada.

No obstante, el Pleno Corporativo, con su mejor criterio, decidirá.

**Nº.:** Alegación 13 (

**Registro entrada nº.:** 2028

**Alegante:** María Lourdes Casares Fernández.

**Solicitud:** Formula en su escrito las siguientes alegaciones.

PRIMERA: En ella expone que el núcleo de Marchena padece deficiencias graves en los servicios municipales, especialmente preocupantes el de suministro de agua y depuración de aguas residuales. Afirma que las ampliaciones de suelo para los nuevos asentamientos en la zona de Marchena, no se prevén los requisitos y condiciones, y ninguna infraestructura que satisfaga las nuevas demandas de infraestructuras respecto de las existentes, lo que implicaría pérdida de ciertos derechos constitucionales y las siguientes infracciones:

- En el suelo urbanizable indica que la transformación del suelo clasificado como urbanizable comportará para los propietarios, costear, y ejecutar las infraestructuras de conexión con los sistemas generales.

- De acuerdo con las normas de PGOU, el suelo urbano no consolidado se desarrollará mediante estudio de detalle, afirmando la alegante que ello es contrario a lo establecido en el artículo 13.1.0) de la LOUA.

- En relación al suelo urbano afirma que no se cumplen los requisitos que sobre el mismo establece el artículo 10.2 a) y 45.2 B) de la LOUA.

SEGUNDA: Precisa recomendaciones, objetivos y criterios recogidas en la memoria justificativa del PGOU, tales como: instrumentar mecanismos de intervención pública en el mercado del suelo, mejora de la política de vivienda mediante creación de oferta pública de suelo diversa, y concretar posible áreas de reserva de suelo. Además transcribe el concepto de "modelo desarrollista", según el diccionario de la Real Academia de la Lengua. Y, termina afirmando, que en contra de todo ello, se ha descartado todo tipo de actuación de

intervención pública en el mercado del suelo, que no se establece ni un solo metro de viviendas de protección oficial, y que todo ello va en contra del artículo 9.C, 1 O.I.A. de la LOUA.

Continúa en la alegación segunda reprochando la no existencia de Patrimonio Municipal de Suelo y correspondiente Registro, y que ello es una obligación de acuerdo con el artículo 69 de la LOUA.

TERCERA: Afirma que las previsiones de suelo urbanizable, y urbano "son desproporcionadas y que exceden de cualquier previsión racional de necesidades futuras".

CUARTA: Se opone al sector MO-1, que se proyecta separadamente y que una franja de suelo no urbanizable protegido queda aislada, rodeado de suelo urbano y urbanizable -del que cuestiona sea propiedad de un solo titular-; También señala como "extraña" la introducción de terreno no urbanizable protegido dentro del polígono. Afirma finalmente que se aprecia un tratamiento irregular del diseño e injustificado, y que vulnera las obligaciones del artículo 9 A de la LOUA.

Por último solicita:

Tener en cuenta su oposición al expediente, y declarar:

- 1 °. Medidas técnicas, económicas y financieras para el adecuado funcionamiento de los servicios e infraestructuras municipales.
- 2°. Establecer suelo suficiente para viviendas de promoción pública al menos del 30% de los sectores.
- 3°. Establecer como nuevos asentamientos los necesarios en función de las demandas reales de crecimiento del municipio.
- 4°. Diseño racional del MO-1.

### **Contestación**

A la primera alegación: Los sectores delimitados prevén para su desarrollo urbanístico, entre otras condiciones las de establecer los servicios públicos adecuados para el funcionamiento del complejo residencial a asentar, y que habrán de costear en la forma legalmente establecida. 'Sorprende, el contenido de las alegaciones y la oposición a los ámbitos ordenados, cuando precisamente, el MO-1, recoge el compromiso de garantizar los servicios básicos de suministro y distribución de agua potable para todo el núcleo del Marchena.

Señalar, por otra parte, que el suelo urbano no consolidado precisa de Plan Parcial, según establece, efectivamente el artículo 13.1 a) de la LOUA, pero en el caso de que aun no cuente con la precisa ordenación.

En relación al suelo urbano consolidado, aun cuando no indica ni zona ni ámbito carente de ordenación urbanística detallada, procederá completar las determinaciones precisas para este suelo.

La segunda: Es precisamente la sectorización y ordenación introducida la que permite el cumplimiento de los objetivos señalados en la alegación.

. La delimitación de área de reserva, es posible en un momento posterior y mediante el procedimiento establecido en el artículo 73 de la LOUA.

No se encuentra Dúrcal entre los municipios con relevancia territorial a los efectos de la LOUA y cumplimiento de mínimos de construcción de viviendas de protección pública. Sin embargo, y de nuevo sorprende la alegación, son

precisamente ámbitos como el MO-I, los que prevén la implantación de hasta 150 viviendas de protección social. y sin embargo encuentran oposición.

Será preciso efectivamente, la constitución de Patrimonio Municipal de Suelo.

En relación a la tercera: la previsión de suelo urbanizable y urbano, son el resultado de un estudio detenido de la correcta clasificación, y aplicación de los principios contenidos en la LSV. Además, si las demandas realizadas en los anteriores apartados se corresponden con las predicadas de municipios de relevancia territorial, o presupuesto para la constitución de Patrimonio Público de Suelo, no puede en esta otra censurarse las condiciones creadas o potenciadoras de las demandas realizadas.

La cuarta alegación: La delimitación del sector MO-I, ha sido efectuada atendiendo a la coherencia territorial, la estructura parcelaria, y posibilidades de efectiva ejecución, aunque en una primera impresión pueda parecer extraña.

Por último, ha de indicarse que en ninguna de las alegaciones se concreta motivos técnicos ni jurídicos que justifiquen la tajante oposición al expediente expuesto al público, sino que se trata, sin duda, de apreciaciones de importancia que debieron ser puestas de manifiesto en otro momento procedimental. que serán tenidas en cuenta en el documento a someter a nueva aprobación.

Por ello de acuerdo con lo indicado en el solicito: se precisará, de forma más detallada, en el PGOU las medidas técnicas, económicas y financieras previstas para garantizar el funcionamiento de los servicios e infraestructuras municipales. Aun no apareciendo Dúrcal entre los municipios de relevancia territorial, se incluirá mecanismo de impulso y favorecedor de construcción de viviendas de promoción pública.

Los nuevos asentamiento se corresponden a estudios previos y previsiones de importancia territorial de gran interés al municipio, suficientemente justificados en las propuestas de los mismos.

El MO-I, aun cuando se muestre con forma o diseño extraño, responde a criterios racionales, lo que no significa que se deba presentar con forma homogénea o regular.

- Se estiman parcialmente las alegaciones formuladas, procediéndose en el PGOU a atender las demandas relacionadas con las previsiones de infraestructuras en la forma señalada en la contestación. Y, se impulsará desde el PGOU, tanto la constitución de Patrimonio Público de Suelo como la construcción de viviendas de promoción pública en el municipio. . Asimismo se estima el apartado 4 de la alegación nº13 , incluyendo en el sector M-01, la franja de suelo no urbanizable comprendida entre el actual suelo urbano , suelo urbano no consolidado UA- 48 y el sector MO- 1 a la que hace referencia la alegación presentada.

Concluido el examen de los puntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruego y preguntas , la Presidencia expone la intención del Grupo Municipal Socialista de someter a consideración del Pleno , por razones de urgencia que han impedido su estudio previo por la Comisión , de un asunto no incluido en el orden del día que acompañaba la Convocatoria y que no tiene cabida en el turno de ruegos y preguntas.

### **9.ASUNTO DE URGENCIA**

Por el Señor Alcalde- Presidente , se propone la inclusión del siguiente asunto en el orden del día :

**.-Asuntos de urgencia sometidos al amparo de los arts. 83 y 91.4 del ROF.**

Concluido el examen de los puntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruego y preguntas , la Presidencia expone la intención del Grupo Municipal Socialista de someter a consideración del Pleno , por razones de urgencia que han impedido su estudio previo por la Comisión , de un asunto no incluido en el orden del día que acompañaba la Convocatoria y que no tiene cabida en el turno de ruegos y preguntas.

**“ SOLICITUD DE AYUDAS A MUNICIPIOS DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE URBANISMO COMERCIAL .“ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE DE PÉREZ CARRILLO DESDE PLACETA SOTO HASTA CALLE JAZMÍN “**

La inclusión de dicho asunto se justifica sobre la base de las siguientes consideraciones que presuponen la urgencia de la moción que se someterá , si así se acuerda , a la consideración plenaria.A la vista de las anteriores consideraciones , la presidencia somete a votación , de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF y el art. 91.4 del mismo cuerpo legal , la ratificación de la inclusión , previa apreciación de la urgencia , del asunto antes mencionado ,aprobándose y proclamándose adoptado por UNANIMIDAD (12 votos ) de los presentes el siguiente acuerdo :

Primero.- Apreciar la concurrencia de los motivos que justifican suficientemente la urgencia de tratar el asunto propuesto.

Segundo.- Ratificar la inclusión en el orden del día del siguiente asunto :

**.- “ SOLICITUD DE AYUDAS A MUNICIPIOS DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE URBANISMO COMERCIAL .“ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE DE PÉREZ CARRILLO DESDE PLACETA SOTO HASTA CALLE JAZMÍN**

Inicia el turno de intervenciones el Alcalde- Presidente , manifestando que el objeto de la presente subvención es la remodelación desde Placeta Soto a Calle Jazmín. La finalidad es que el peatón obtenga espacio frente al vehículo.

A continuación , toma la palabra Antonio Mejías Melguizo manifestando que le alegra que el ciudadano pueda pasear libremente , y que disfrute de amplias aceras.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez manifestando que cuando se realicen las canalizaciones deberá procederse a la reparación de las aceras , y en su opinión sería conveniente embellecer las obras. Finaliza su intervención preguntando al Alcalde- Presidente , si el importe íntegro de la inversión será objeto de subvención.

Toma la palabra D. Plácido Molina Molina , indicando que a su grupo le hubiera gustado que el equipo de gobierno hubiese contado con ellos y consideran necesario celebrar una reunión relativa al tráfico.

Interviene el Alcalde- Presidente contestando a la pregunta de Bernabé Melguizo Jiménez , indicando que la inversión no se financiará íntegramente por la Consejería.

Finalizado el debate , se somete el asunto a votación , siendo aprobada por Unanimidad de los concejales ( 12 Votos ) , el siguiente acuerdo :

Primero .- Solicitar acogerse a las ayudas reguladas en la orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de Febrero de 2003.

Segundo.- Aprobar la memoria de inversión a realizar , y comprometernos a aportar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto , así como iniciar las actuaciones en el plazo señalado en la resolución de concesión.

#### **Actividad de Control**

### **10- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

Se da cuenta desde la resolución 1120 /04 al 122 /05.

### **11.- MOCIONES , RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **1.MOCIÓN :**

El portavoz del Grupo municipal popular , procede a la lectura de la Moción , que presenta a debate del Pleno Corporativo , que goza del siguiente tenor :

### **ASUNTO: ADOPCIÓN DE MEDIDAS EFICACES CONTRA LA VIOLENCIA ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE DÚRCAL**

En los últimos años se constata en Andalucía un aumento inquietante de los casos de violencia escolar, hasta el punto que se está convirtiendo en una de las preocupaciones más importantes de la comunidad educativa.

Se trata de una preocupación compartida por padres, profesores, sindicatos y algunos partidos políticos, sin embargo, desde la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía no ha tenido la respuesta y el interés que merece,

La Consejería de Educación nunca ha admitido la existencia del problema; lo negó y minimizó cuando el Defensor del Pueblo dio la voz de alarma en su informe del año 2001 y cuando han surgido casos graves de convivencia -los últimos en Granada, Sevilla y Huelva-, ha tratado de minimizarlos en vez de adoptar medidas preventivas y paliativas para atajarlos .

Los estudios realizados por USO, CCOO o el más reciente de ANPE concluyen en afirmar que las situaciones de indisciplina, falta de atención en clase, amenazas a profesores y compañeros, desconsideraciones, burlas, insultos etc., es práctica habitual en los centros educativos andaluces, práctica que no se circunscribe a zonas con una problemática social determinada, sino que se ha extendido a cualquier tipo de centro, independientemente de la extracción socioeconómica del alumnado,

Estudios solventes concluyen en afirmar que solamente el 50% de las víctimas comunican la agresión a sus padres y maestros, quizá por miedo a las represalias o por incapacidad del sistema para frenar u obviar la violencia. De cada 4 casos de indisciplina o de conflictos entre alumnos en las aulas o de alumnos con profesores sólo uno se lleva a Consejo Escolar. Este dato es el más importante de todos, porque estamos hablando de una situación subyacente, vivida diariamente en el centro escolar, que va minando la convivencia del centro.

Esté hecho ha provocado la irrupción de un nuevo fenómeno en nuestros colegios e institutos: el bullying o acoso al que es sometido un escolar por algunos compañeros, Un estudio reciente elaborado en la Universidad de Granada realizado con 1.200 alumnos con edades comprendidas entre 12 y 16 años, escolarizados en las provincias de Granada y Jaén, concluye que el 50% de los escolares ha sido o son víctimas de agresiones esporádicas en sus centros. Un 2% de los casos provenientes de incidentes ocasionales acabarán degenerando en casos de bullying. Andalucía tiene que adoptar medidas para hacer frente a un problema que tiende a extenderse en los centros educativos.

Hasta ahora el profesorado no ha contado con la ayuda que necesita por parte de

la Administración. Este hecho, además de incidir negativamente en la marcha cotidiana del centro, está minando la motivación del profesorado, su estado de ánimo y está afectando a la salud de los docentes, en los que está prendiendo con fuerza el síndrome de Burnout. Por cierto, nada menos que el 81,7% de la encuesta elaborada por ANPE afirma que no ha recibido formación específica para abordar el deterioro del clima escolar.

Qué duda cabe que el ambiente familiar, el entorno, los medios de comunicación social, el ambiente escolar, etc., son elementos indisociables al fenómeno, ya que cuando nos encontramos con conductas agresivas no podemos decir categóricamente que éstas sean efecto solamente de una causa concreta.

El Grupo Municipal del Partido Popular desea que se produzca un cambio un cambio radical a la hora de abordar el problema con rigor y seriedad, con planteamiento menos pusilánimes y con medidas mucho más eficaces y cercanas a la realidad cotidiana que se vive en los centros de nuestro municipio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular propone los siguiente acuerdos:

### **Propuesta de Acuerdo:**

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que:
  - a. Muestre su apoyo institucional a todos los docentes y alumnos víctimas de violencia escolar, poniendo a su disposición todos los medios materiales, humanos y legales con los que cuenta la Junta de Andalucía.
  - b. Elaborar un Plan de Formación específica del profesorado para que pueda abordar las nuevas situaciones de conflictividad y violencia que se dan en los centros educativos.

c. Elaborar y poner en práctica programas de prevención y seguimiento del clima escolar, dotando a los centros de nuestro municipio de los medios humanos y materiales necesarios para ello, tales como:

- Aumentar el número de orientadores y psicólogos en todos aquellos centros que lo necesiten.
- Aumentar los profesores de apoyo en todos los centros educativos andaluces con problemas de fracaso escolar y absentismo escolar.

d. Impulsar campañas institucionales de concienciación dirigidas a la sociedad, a las familias y a los jóvenes para mejorar el ambiente escolar y aumentar la dignificación del profesorado. Estas campañas se realizarán de forma periódica al menos tres veces a lo largo del curso escolar.

e. Revisar la Carta de derechos y deberes de los alumnos, insistiendo en conceptos básicos relacionados con el esfuerzo, el respeto, la motivación y la disciplina.

f. Dotar de mayor autonomía y agilidad administrativa a los equipos directivos para que puedan abordar con celeridad y eficacia todos aquellos problemas de convivencia que surjan en sus centros respectivos.

2. Dar traslado de la presente moción al Parlamento y Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Finalizada la lectura por el portavoz del grupo municipal del grupo popular , se somete la moción a debate y deliberación.

Toma la palabra Antonio Mejías Melguizo , manifestando que esta de acuerdo con el fondo de la moción pero en su opinión " se va un poco por las ramas " . La realidad es que la sociedad actual es tremendamente violenta; La violencia se refleja en la TV , en la cultura social y en la educación. Finaliza indicando , que esta iniciativa es superficial y no profundiza en las raíces del problema, No obstante , esto es mejor que no intentar nada.

Interviene Plácido Molina Molina , manifestando que la educación es un reflejo de la sociedad actual . Considera que sería conveniente un gran pacto social sobre la educación , un profundo debate respecto la sociedad y la educación.

Toma la palabra D. José Antonio Puerta Fernández , exponiendo que no se puede manifestar en los términos de esta moción que exista violencia en todos los centros educativos, en Dúrcal no existe un problema de violencia. Existen dificultades de convivencia que si se corrigen a tiempo con la implicación de todos los sectores de la comunidad educativa y de la Administración , pueden generar en algún caso siempre minoritario , conflicto.

La Consejería de educación ha venido desarrollando una serie de medidas tendentes a evitar que se produzcan estos casos y mejorar con ello la cultura , la paz y la no violencia en los centros. La Consejería de educación siempre ha expresado su apoyo a todo el profesorado , en este curso escolar se han

realizado diversas actividades de formación específica sobre este tema , diversas campañas de apoyo ... Finaliza indicando que sería conveniente involucrar a toda la comunidad educativa a través de la Comisión de Convivencia, para resolver todas las dificultades que se planteen.

*Toma la palabra el SR. Alcalde- Presidente , manifestando que la moción presentada tiene una finalidad política . La intención de fondo es criticar la política educativa de la Junta , y esta no es la vía .Estas cuestiones han de debatirse en el Parlamento Andaluz que es el foro adecuado.*

*Interviene Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando que si tuviese lugar algún incidente violento recordará esta moción , y la decisión del grupo socialista.*

*Toma la palabra , el Alcalde- Presidente indicando que no se está negando el problema sino que consideran que este no es el lugar ni el foro adecuado.*

Finalizado el debate , se somete la moción a votación siendo rechazada por 7 votos en contra del grupo municipal PSOE , 1 Abstención ( Lidia Núñez Melguizo ) y 4 Votos a favor (PA ,PP e IU )

## **2.- MOCIÓN.**

**El portavoz del Grupo municipal popular , procede a la lectura de la Moción , que presenta a debate del Pleno Corporativo , que goza del siguiente tenor :**

### MOCIÓN

El pasado 29 de octubre, el Capitolio romano fue testigo de la firma del Tratado de la Constitución Europea, culminando un largo y arduo proceso que comenzó décadas atrás. El primer paso en la creación de la Comunidad Europea lo dio el Ministro de Exteriores francés, Robert Schuman, en mayo de 1950, proponiendo un plan Franco-Alemán para gestionar e integrar la producción de carbón y acero, que finalizaría en 1951 con la firma del Tratado de París y la creación de la CECA Con posterioridad y fruto de los acuerdos alcanzados en 1955 en la Conferencia de Messina, el 25 de marzo de 1957 los "seis" firmaron los Tratados de Roma, por los que se creaba la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM).

Otras fechas importantes en el proceso de construcción europea, fueron la aprobación del Acta Única Europea en 1986, el Tratado de Maastricht en 1992, que supuso por primera vez sobrepasar el objetivo económico inicial de construir un mercado común, otorgándole a la Unión una vocación de unidad política. Posteriormente en 1997 se aprueba el Tratado de Ámsterdam y en el año 2001 el Tratado de Niza. La Unión Europea también ha ido ampliando sus fronteras, desde los seis Países firmantes iniciales, (Alemania, Francia, Bélgica, Italia, Luxemburgo y Países Bajos) hasta que, en sucesivas ampliaciones, como la incorporación de España como miembro de pleno derecho en 1986, ha dado lugar a la Unión actual formada por 25 miembros.

Somos conscientes de la lejanía con la que los ciudadanos perciben la política europea y a las instituciones comunitarias, en contraste con el alto porcentaje de decisiones que se adoptan en las instancias comunitarias que afectan directamente a la ciudadanía, sirviéndonos como ejemplo gráfico la fijación de



los tipos de interés a través del BCE. La participación en el proceso de construcción europeo, ha permitido un crecimiento económico importante gracias a los fondos comunitarios que ha recibido a lo largo de estos años España. Este hecho ha posibilitado un desarrollo que nos ha colocado a la cabecera en términos de bienestar de los países de la Unión. Por ello, es necesario el compromiso de todas las Administraciones en el ejercicio de concienciación y motivación ciudadana sobre la importancia de formar parte del proceso de construcción europeo, alejándonos de cualquier política aislacionista. La Constitución Europea a pesar de las diferencias que puedan existir en torno a su letra pequeña, simboliza mucho más que un texto jurídico perfectamente articulado. Significa la participación en un proyecto común basado en la solidaridad entre las diferentes naciones que lo componen, significa la cesión paulatina de la soberanía, esencia fundamental de cualquier nación y supone la integración en el mayor mosaico cultural, lingüístico, ideológico y religioso existente en la actualidad. Además, la Unión Europea supone un gran espacio de libertad y oportunidades, donde la libre circulación de personas nos convierte en ciudadanos en pie de igualdad en cualquier país de la Unión.

Por último, la importancia de la ratificación del Tratado Constitucional es más necesaria si cabe, en nuestro País. La Constitución Europea supone una garantía para aquellos que han luchado y siguen luchando por la pertenencia a un proyecto nacional y europeo, frente a proyectos aislacionistas y localistas. El Texto Constitucional garantiza la integridad territorial de sus Estados miembros, y rechaza cualquier intento secesionista que haga peligrar la vertebración territorial del Proyecto Europeo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación ante el Pleno, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** El Ayuntamiento de Dúrcal manifiesta públicamente su apoyo a la Constitución Europea y se compromete a realizar una campaña de sensibilización en nuestro municipio a favor de su ratificación, así como a divulgar e informar con todos los medios municipales sobre las ventajas y beneficios que la aprobación del Tratado de la Constitución Europea comporta para el progreso de España y el bienestar de los españoles.

Finalizada la lectura, se somete la moción a debate y deliberación:

Interviene D. Antonio Mejías Melguizo, indicando que considera que al Ayuntamiento como Institución, no le corresponde apoyar la propuesta presentada. En su opinión, deben ser los partidos políticos.

Toma la palabra D. Plácido Molina Molina, manifestando que al Ayuntamiento de Dúrcal como Institución no le corresponde esa función.

Interviene el Alcalde-Presidente, que expone que la Institución debe dejarse al margen, independientemente de su posición como grupo político.

Finalizada la deliberación, se somete a votación la moción presentada, siendo rechazada por 11 votos en contra (PSOE, PA e IU), y un voto a favor.

PP.

**Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

\*D. Bernabé Melguizo Jiménez , formula las siguientes preguntas :

- Se dirige al Alcalde- Presidente preguntando si la plaza estará terminada el próximo mes de abril.
- Qué medidas se van adoptar respecto al deficiente estado del cableado de Sevillana en el municipio.

\*D. Plácido Molina Molina , formula las siguientes preguntas:

- Que medidas se están adoptando respecto a la terminación del entorno del centro de salud.
- Razones por la que se ha suspendido el concurso de comparsas.

A la segunda pregunta formulada por D. Plácido Molina Molina , responde María Isabel González López manifestando que en su opinión en los últimos años las comparsas no han trabajado lo suficiente. No obstante , se concederán premios.

A la primera pregunta formulada por D. Bernabé Melguizo Jiménez responde el Sr. Alcalde- presidente , manifestando que es evidente que las obras de remodelación van lentas.El Valle de Lecrín publicó que él había declarado que estarían terminadas en abril , pero esas no habían sido exactamente sus declaraciones.

A la segunda pregunta formulada por D. Bernabé Melguizo Jiménez , responde el Alcalde- Presidente manifestando que es cierto que será conveniente determinar que obligaciones le corresponden a Sevillana en esta materia y cuales son las medidas para atajar esta situación.

A la primera pregunta formulada por Plácido Molina Molina , responde el Alcalde-presidente manifestando que la paralización de las obras ha sido consecuencia de la insuficiencia del presupuesto , por eso ha solicitado que el crédito de los POYS 2004 se traspase a 2005 ; traspaso que hasta el momento no ha sido efectivo.

A continuación se abre el turno de ruegos y preguntas del público asistente.

Interviene un Sr exponiendo su opinión sobre la situación del tráfico en Dúrcal . Continúa indicando que se ha formulado una alegación a las normas subsidiarias relativa a esta cuestión , y finaliza su intervención indicando que algunas de las alegaciones presentadas a la aprobación provisional de las NNSS no se han resuelto correctamente.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta cinco minutos, del día de la fecha, conmigo la Secretaria que certifico.

EL ALCALDE

La Secretaria